



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 68.845/12

Anexo N° 02

(Fojas 01/02)

Buenos Aires **11 MAY 2012**

VISTO:

La necesidad manifestada por distintos Consejeros de dar tratamiento a las cuestiones relativas al servicio de Bar de esta Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que, en su Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2011 el Plenario del Cuerpo adoptó la decisión de crear un Bar Institucional en esta Escuela, que comenzará a funcionar a partir del año 2013;

Que, en su Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2011 el Plenario del Cuerpo recomendó al señor Rector no prorrogar la concesión de la explotación del servicio de Bar de esta Escuela, disponiendo el restablecimiento del servicio de Bar en la Institución, recién a partir de la implementación del Bar Institucional;

Que en la misma Sesión el Plenario del Cuerpo resolvió que durante el año 2012 el CER estudiará y evaluará las distintas propuestas y proyectos al respecto, y elaborará el proyecto definitivo de Bar Institucional, a los fines de su aprobación y comienzo de funcionamiento del mismo, a partir del año 2013;

Que en su Sesión Extraordinaria del mes de Febrero de 2013, el Plenario del Cuerpo ratificó lo resuelto en las sesiones antes señaladas;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que haga operativas las resoluciones adoptadas por este Consejo, en sus sesiones ordinarias de los meses de Noviembre y Diciembre de 2011 y en la sesión extraordinaria de Febrero de 2012;

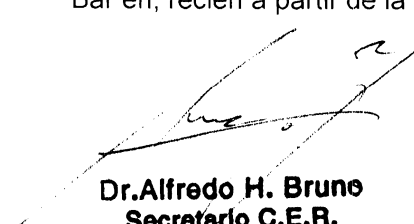
POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Crear un Bar Institucional en esta Escuela, que comenzará a funcionar a partir del año 2013;

Artículo 2º: Disponer que durante el año 2012 el Consejo Resolutivo de esta Escuela elaborará y aprobará el proyecto definitivo de Bar Institucional al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución

Artículo 3º: Recomendar al señor Rector no prorrogar la concesión de la explotación del servicio de Bar de esta Escuela, disponiendo el restablecimiento del servicio de Bar en, recién a partir de la implementación del Bar Institucional.


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Regulatorio

Expediente N° 68.845/12

Anexo N° 02

(Fojas 02/02)

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a las Dirección Técnico Operativa y a la de Administración; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Dése amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 03/2012

Dr. Marcelo R. Roitbarg
Rector

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.